

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25690** MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 429/13 por auto de fecha 14/06/13 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor Bami Newco, S.A. con CIF n.º A-85125078, con domicilio en avenida de Manoteras, 20, edificio B, planta sexta, Madrid.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Bami Newco, S.A." Administrador Concursal Álvaro Hidalgo Fernández-Zúñiga con domicilio en C/ Eraso, 3, 4º C, de Madrid 28028, teléfono 95 222 43 22.

Se nombra como Auxiliar Delegado a D. Vicente Flores Argente, con domicilio en C/ Castelló, 82, 6º Izquierda, de Madrid, teléfono 96 353 01 27.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [concursobami@evalua.es](mailto:concursobami@evalua.es)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 20 de junio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130038208-1